



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 2 de NOVIEMBRE 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2734 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:


- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), de la comuna de Concón.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Santa Laura número 556, primer piso, comuna de Concón, entre la I. Municipalidad de Concón y don Juan Moya Braso, con el objeto que en dichas dependencias funcione la la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD).

2.- **CONFECCIÓNESE**, el contrato de arrendamiento respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 PATRICIA ANDERS TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal. ✓
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- DIDECO.
- 5.- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado ✓